



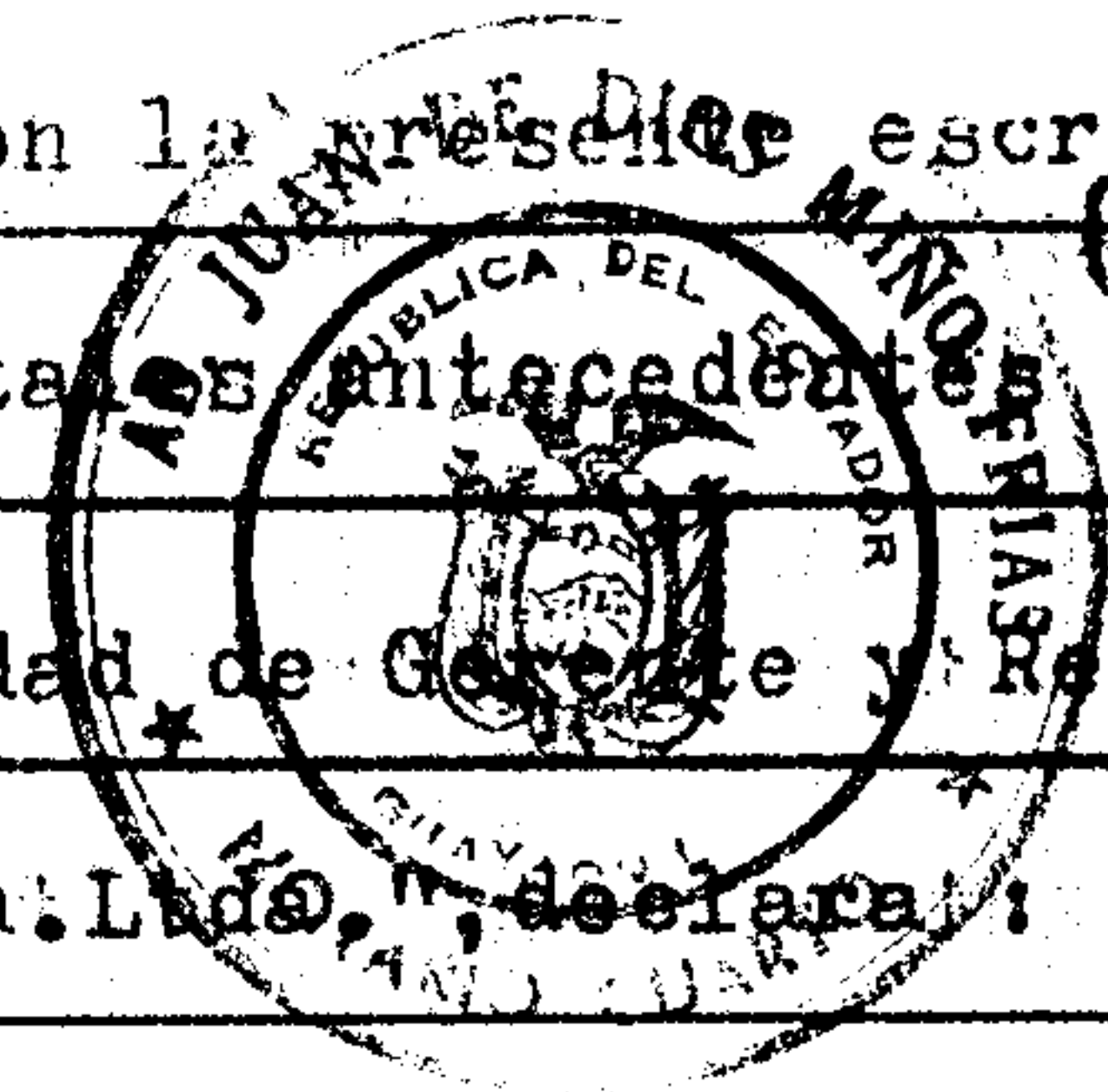
Número : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA -
INGENIERIA ELECTRICA CIA.LTDA."INGE
LECTRA CIA.LTDA.".-
En Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Diciembre - - -
de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS -
MIRO PRIAS, Notario Cuarto Principal del Cantón, comparece el señor
Ingeniero NESTOR MANUEL RIVERA ARAUZ, de estado civil casado, de -
profesión Ingeniero Eléctrico, por los derechos que representa de
la Compañía INGELECTRA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Repre
sentante Legal, según consta del nombramiento y la autorización con
cedida por la Junta Universal de Socios de la Empresa, que se copian
al final de esta escritura, como documentos habilitantes de su per-
sonería.- El compareciente es ecuatoriano, con residencia y domici
lio en esta ciudad, mayor de edad, posee la capacidad civil suficien
te y necesaria para obligarse y contratar, de quién de conocer doy
fe.- Bien instruido del objeto y resultados de esta escritura públi
ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que
comparece con amplia y entera libertad, para que la otorgue me pre
sentó la Minuta que a continuación transcribo : " S E Ñ O R - N O T A
R I O :- Sirvase extender en el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y consi
guientemente la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía " INGE-
LECTRA Cia.Ltda.", contenida en las siguientes declaraciones :- FRI
MERA : I N T E R V I N I E N T E .- Comparece a la celebración de
la presente escritura el señor Ingeniero NESTOR MANUEL RIVERA ARAUZ
de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representan

Ab. Juan de Dios Miro Frias
Notario Cuarto Principal
de Guayaquil

I

te Legal de la Compañía " INGELECTRA Cia. Ltda. ", según nombramien
to adjunto, el mismo que se servirá copiarlo y devolverlo, e inter-
viene a virtud de la autorización concedida por la Junta Universal
de Socios de la Compañía, en la que se resuelve aumentar el Capital
Social de la Empresa, según aparece de la copia certificada que se -
adjunta.- SEGUNDA : A N T E C E D E N T E S .- Por Escritura Pública
otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza -
de García, el día dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta
y tres, actuando en ausencia de la Titular, el Abogado Virgilio Jarrin
Acunzo, Notario Décimo tercero suplente del Cantón, la misma que fué
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Siete de -
Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compa-
ñía de Responsabilidad Limitada " INGELECTRA Cia. Ltda.", con un Ca-
pital inicial de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, dividido en DIECIOCHO PAR-
TICIPACIONES SOCIALES de DIEZ MIL SUCRES cada una, suscritas en la -
siguiente forma : a) EL señor NÉSTOR MANUEL RIVERA ARAÚZ, suscribe -
diez y seis participaciones sociales de diez mil sucres cada una; -
b) El señor Ingeniero RICARDO GENARO RIVERA ARAUZ suscriba una parti-
cipación social de diez mil sucres; y, c) El señor Ingeniero RAMÓN -
ENRIQUE ARAÚZ ASPIAZU, suscribe una participación social de diez mil
sucres.- La Junta General de Socios de " INGELECTRA Cia. Ltda.", en
sesión de Junio de mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar
el actual Capital Social de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES a SETECIENTOS
MIL SUCRES, mediante la suscripción de CINCUENTA Y DOS NUEVAS PARTI-
CIPACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES cada una, aceptó la forma de
suscripción y pago de las referidas nuevas participaciones y modifi-
có el Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales, todo lo cual consta
de los términos de la Acta de Junta Universal de Socios que se agrega

1 para que sea protocolizada conjuntamente con la presente escritura
2 TERCERA : D E C L A R A C I O N E S :-Con tales antecedentes el se-
3 ñor NESTOR MANUEL RIVERA ARAUZ, en su calidad de Gerente y Represen-
4 tante Legal de la Compañía " INGELECTRA Cia. Ltda.", declara: a) Au-
5 mentado el actual Capital Social de la referida Compañía en QUINIEN-
6 TOS VEINTE MIL SUCRES, el mismo que estará dividido en CINCUENTA Y
7 DOS nuevas participaciones de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES -
8 cada una; b) Que las nuevas participaciones resultantes del aumen-
9 to de Capital acordado han sido suscritas de la siguiente manera :
10 el socio Ingeniero NESTOR MANUEL RIVERA ARAUZ, de nacionalidad ecua-
11 toriana, suscribe cuarenta y seis nuevas participaciones de diez mil
12 sucres cada una, quién las paga en su totalidad en dinero efectivo;
13 el socio Ingeniero RICARDO GENERO RIVERA ARAUZ, de nacionalidad ecua-
14 toriana, suscribe tres nuevas participaciones sociales de diez mil
15 sucres cada una, quién las paga en su totalidad en dinero efectivo;
16 y, el Ingeniero RAMON ENRIQUE ARAUZ ASPIAZU, de nacionalidad ecua-
17 toriana, suscribe tres nuevas participaciones sociales de diez mil su-
18 cres cada una, quién las paga en su totalidad en dinero efectivo; y
19 c) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los si-
20 guientes términos " ARTÍCULO CUARTO : CAPITAL.- El monto del Capital
21 Social es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETENTA participa-
22 ciones de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, iguales e indivisibles. ".- Us-
23 ted, señor Notario anteponga y agregue las demás formalidades de es-
24 tilo para la plena validez y perfeccionamiento de ésta Escritura.-
25 Firmado).-Abogado José Morante Valencia.- Registro Número tres mil
26 ciento veinte y ocho.- " Hasta aquí la Minuta que se eleva a escri-
27 tura Pública, junto con los Documentos Habilitantes.- D O C U M E N-
28 T O S H A B I L I T A N T E S .- A).- Logotipo de INGELECTRA.- IN



00000003

Ab. Ju...
Mino Frías
Cayaquil

I

1 GELECTRA.p Ingeniería Eléctrica Cia.Ltda..-Cdla.Nueva Kennedy.-Calle
2 dáce entre la D y la E.-Condominio Z-tres, Dpto.nueve.- Telefonos :-
3 Trescientos noventa y nueve mil cincuenta, trescientos noventa y tres
4 mil ciento veinte y siete, P.O.Box Quince mil ciento setenta y uno.
5 Trescientos noventa y cinco - P.- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
6 DE LA COMPAÑIA " INGELECTRA C.Ltda. " CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE
7 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a las
8 diez horas treinta y cinco minutos del día seis de Junio de mil nove
9 cientos ochenta y siete, en el local social de la Compañia " INGELEC
10 TRA C.Ltda.", ubicado en la Ciudadela Nueva Kennedy, Calle Décima se
11 gunda entre la "D" y la "E", en el Departamento Nueve del Condominio
12 Z-Tres, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los señores Inge-
13 niero Néstor Rivera Aráuz, propietario de diez y seis participaci-
14 ones sociales de diez mil sucres cada una; Ingeniero Ricardo G.Rivera
15 Aráuz, propietario de una participación social de diez mil sucres; y
16 el señor Ingeniero Ramón Araúz Aspiazu, propietario de una participa
17 ción de diez mil sucres, por lo que se encuentra reunido todo el Ca
18 pital pagado y que manifiestan que se han,puesto de acuerdo para cons
19 tituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, con lo que se
20 dá cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Dóscientos ochenta de la
21 Ley de Compañías y se resuelva tratar sobre los siguientes puntos :-
22 UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía; DOS.- Reformar el
23 Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía; y, TRES.- Autori
24 zar al Gerente de la Compañía para que realice el Aumento de Capital
25 y la Reforma del Estatuto Social.- Los socios declaran que están de-
26 bidamente enterados del objeto de la presente reunión por la fotos-
27 tática de la comunicación que la Superintendencia de Compañías ha -
28 enviado, y que el señor Gerente de la Compañía les ha entregado a -

1 cada uno de ellos y se instala la Junta actuando como Presidente el
 2 señor Ingeniero Ricardo Rivera Aráuz y como Secretario el señor Ingeniero Néstor Manuel Rivera Aráuz.- El señor Ingeniero Néstor Manuel Rivera Aráuz, toma la palabra para manifestar que se ha
 3 recibido la Comunicación Ochenta y siete - SC - DRECE - CE - Cero Seis
 4 mil trescientos veinte y uno de fecha Diecinueve de Mayo del presen-
 5 te año de la Superintendencia de Compañía en que se manifiesta la si-
 6 tuación en la que se encuentra la Compañía INGELECTRA, con su capital
 7 inicial y la necesidad de hacer el Aumento respectivo hasta la suma
 8 de Setecientos mil sucres, según lo dispone la Ley Número Cincuenta
 9 y ocho de Diciembre treinta de mil novecientos ochenta y seis, publi-
 10 cada en el Registro Oficial Número Quinientos noventa y cuatro en sus
 11 Artículos Tres, Cinco, y seis, por lo se hace urgente e imperiosa la
 12 necesidad de aumentar el Capital social y consiguientemente Reformar
 13 los Estatutos Sociales de la Compañía, ya que el Capital Social de -
 14 la Compañía con que se inició es sumamente reducido para los fines -
 15 que se proponían.- Por ello sugirió aumentar el Capital de la Socie-
 16 dad en CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES, aumento que estará dividido en
 17 CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ MIL SUCRES cada una
 18 iguales e indivisibles. Con posterioridad sugirió a los socios pre-
 19 sentes, el derecho de ejercer la preferencia en la suscripción de las
 20 nuevas participaciones resultantes del Aumento de Capital acordado.-
 21 Aprobándose por unanimidad hacer el Aumento del Capital Social en la
 22 cantidad requerida para completar el Capital Social hasta los SETE -
 23 CIENTOS MIL SUCRES. El Socio Ingeniero Néstor Rivera Aráuz, suscri-
 24 bió y pagó en dinero efectivo CUARENTA Y SEIS nuevas participaciones
 25 sociales; el socio Ingeniero Ricardo Rivera Aráuz, suscribió y pagó
 26 TRES nuevas participaciones sociales, en dinero efectivo; y el Inge-
 27

I

1 niero Ramón Enrique Aráuz Aspiazu, suscribió y pagó en efectivo TRES
2 nuevas participaciones sociales.- Posteriormente también se resolvió
3 por unanimidad, y consecuentemente con el Aumento de Capital acorda-
4 do, Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los si-
5 guientes términos: " ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El monto del Capi-
6 tal social es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETENTA PARTICI-
7 PACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA de ellas iguales e in-
8 divisibles.-" Finalmente la Junta resuelve autorizar al "erente de
9 la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura de Aumen-
10 to de Capital.- Por lo que termina la presente sesión de Junta Uni-
11 versal Extraordinaria a las Doce horas quince minutos y la Presiden-
12 cia concede media hora de receso, para que se redacte el acta, hecho
13 lo cuál, y leída que fuera esta, se le dió la aprobación unánime de
14 los socios, y para constancia de lo cuál la firmaron todos los con-
15 currentes a continuación.- F).- Ingeniero Ricardo Rivera Arauz, Pre-
16 sidente; F).- Ingeniero Néstor Rivera Arauz, "erente.-F).-Ingeniero
17 Ramón Arauz Aspiazu.- CERTIFICO:- que la presente acta fué tomada -
18 fielmente de su original que reposa en el libro respectivo y al que
19 me remito en caso necesario.- Guayaquil, a Junio quince de mil nove-
20 cientos ochenta y siete.- F).-Ingeniero Néstor Manuel Rivera Aráuz.O
21 "erente:- B).- NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE INGELECTRA CIA.LTDA.- Gua-
22 yaquil, doce de Diciembre de Mil novecientos ochenta y tres.- Señor
23 Ingeniero Néstor Rivera Aráuz.-Ciudad.-De mis consideraciones: Gra-
24 to es para mí comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía
25 de Responsabilidad limitada " INGELECTRA CIA.LTDA.", en su sesión
26 de hoy resolvió designar a usted como Gerente de la Compañía; en tal
27 virtud, y por mandarlo así el Artículo vigésimo primer de los Estatu-
28 tos, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de -

la Compañía plenamente por un periodo de CINCO AÑOS a partir de

fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil

Infórmole además que el contrato constitutivo de INELECTRA CIA.LTDA.

fué otorgado ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Barro Colorado

ma Plaza de García, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil,

en las fechas Diez y seis de Septiembre y Siete de Diciembre de mil

novecientos ochenta y tres, respectivamente.- Atentamente, Firmado)

Ingeniero Ricardo Rivera Aráuz. Presidente INELECTRA CIA.LTDA. ACEP

TO EL CARGO EN ESTA FECHA.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil nove

cientos ochenta y tres.- Firmado).-Ingeniero Néstor Rivera Aráuz.-

Queda inscrito el presente Nombramiento a fojas treinta y siete mil

cuatrocientos once, número nueve mil veinte del Registro Mercantil y

Anotado bajo el número diez y seis mil ciento sesenta y cuatro del -

Repertorio.-Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacio

nal.-Guayaquil, Diez y nueve de Diciembre de Mil novecientos ochenta

y tres.-El Registrador Mercantil.- Firmado).- Abogado Héctor Miguel

Alcivar Andrade.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un

del Mío Frías Redondo que dice " Registro Mercantil Cantón Guayaquil.- en el

centro el Escudo de Armas de la República del Ecuador." Hay un sello

que dice " Registro Mercantil Cantón Guayaquil.-Valor pagado por es

te trabajo: (ilegible).- Para el otorgamiento de la presente escritu

ra pública, se observaron todas las disposiciones legales y las solen

nidades sustanciales y, leída que le fuera al compareciente en clara

y alta voz y de principio a fin, por mí el Notario Público de este -

cantón, la aprueba, se afirma y ratifica en ella y para constancia

de lo actuado, lo firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de to

do lo cuál DOY FE.- ENMENDADO :- este , domicilio, representante,

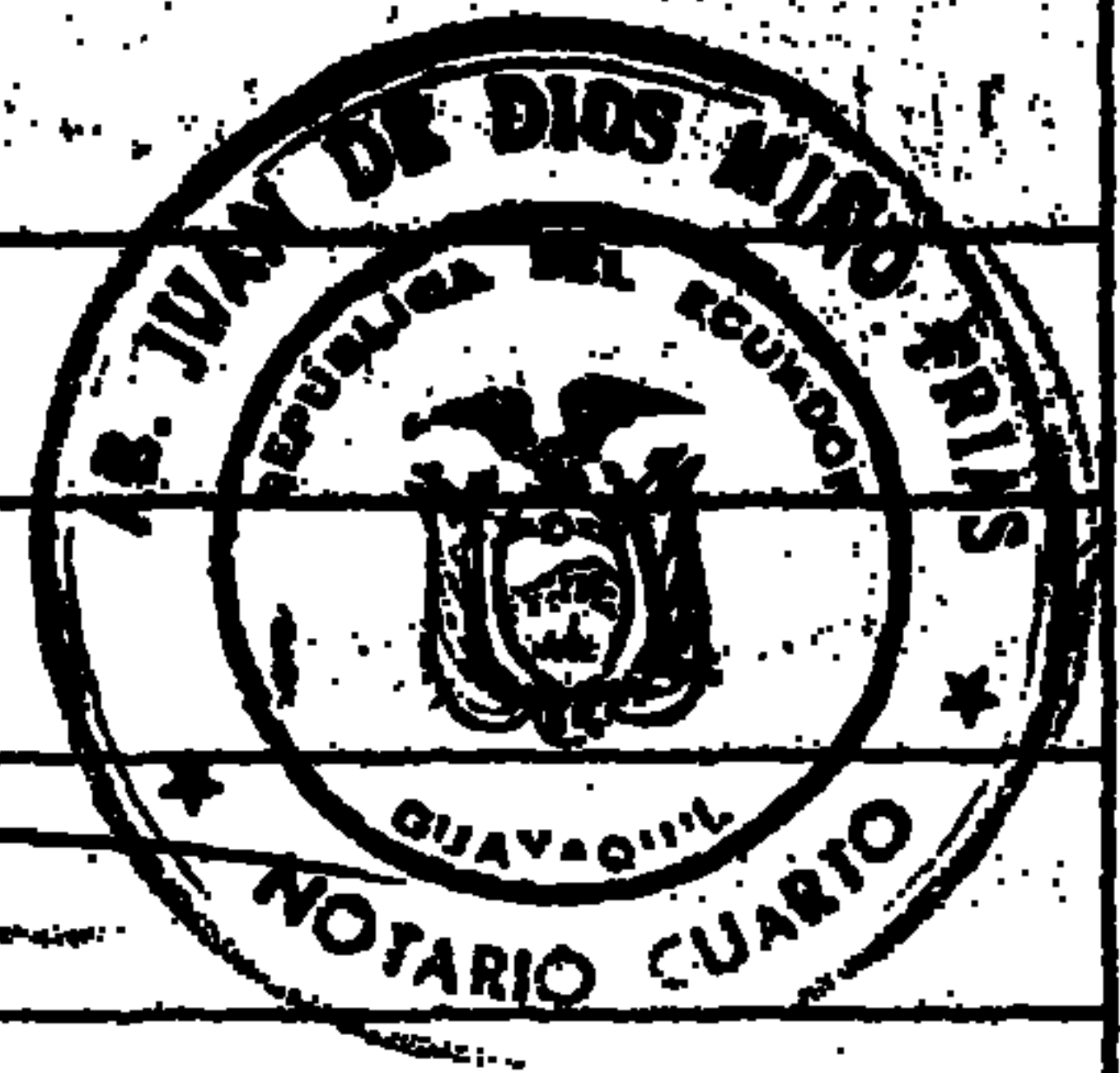
servirá , cada, diez, lo cual , participaciones , plena, Abogado,

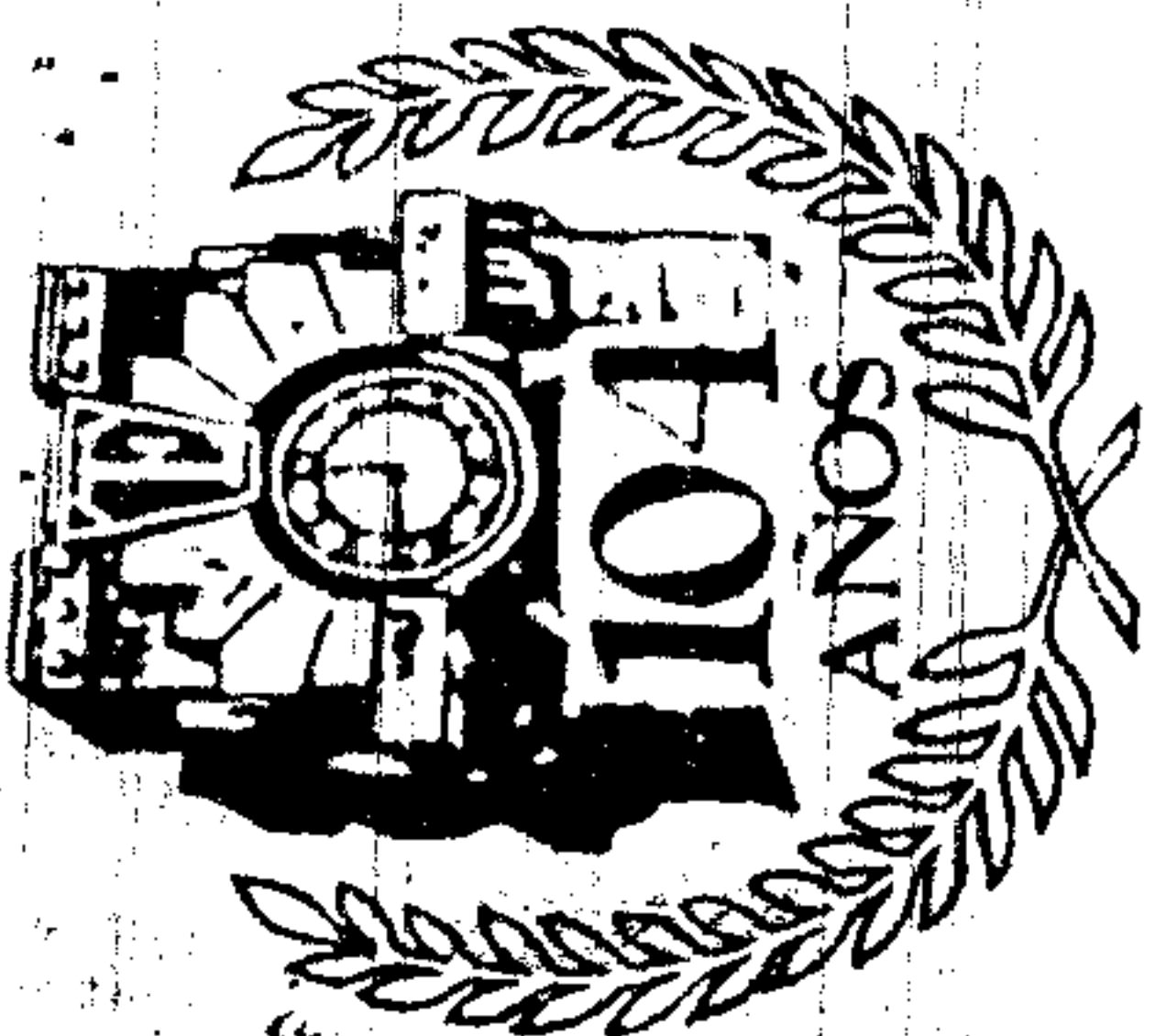
I

1	doce , participación, manifiestan, comunicación, treinta, posterior-
2	mente, Ingeniero, cantón, -VALE-
3	p. INGELECTRA CIA. LTDA. Juan de Dios Miro Frías Notario Cuarto de Guayaquil
4	C.C. Nº 09-00856774
5	f).- C.T. Nº 117133
6	NÉSTOR MANUEL RIVERA ARAUZ. GERENTE C.V. Nº 030 - 100 Bolívar.
7	R.U.C. Nº 099 066845 0001
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	Es fotocopia de la matriz que consta en el protocolo de la Notaria a mi
15	cargo en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles
16	que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil a los once días del
17	mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Juan de Dios Miro Frías
Notario Cuarto de Guayaquil





EL TELÉGRAFO

HACE 100 AÑOS

El celador del recinto denominado La Chivería, da cuenta a la Policía de que ayer, Nereo Miguel Terán, peón del señor doctor F. Rendón, que iba a Darje en una canoa, cayó al agua a consecuencia de haber sufrido un ataque epiléptico, no habiendo podido encontrarse aún su cadáver.

Lunes, 3 de diciembre de 1988

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 37894

Año 105

Guayaquil, sábado 3 de diciembre de 1988

2 secciones 32 páginas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DEL IERAC, ENGDA.

Dec. 234

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INGELECTRA CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGELECTRA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1987, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-2-1-04501 el 26 de octubre de 1988

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Néstor Manuel Rivera Aráuz, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 520.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 520.000,00.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Néstor Manuel Rivera Aráuz, Ing. Ricardo Genaro Rivera Aráuz; e Ing. Ramón Enrique Aráuz Aspiazu.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El monto del capital social es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setenta participaciones de diez mil sucres cada una, iguales e indivisibles"

Guayaquil, 27 de Octubre de 1988
AB. BETTY TAMAYO DE ROCA
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

00000006

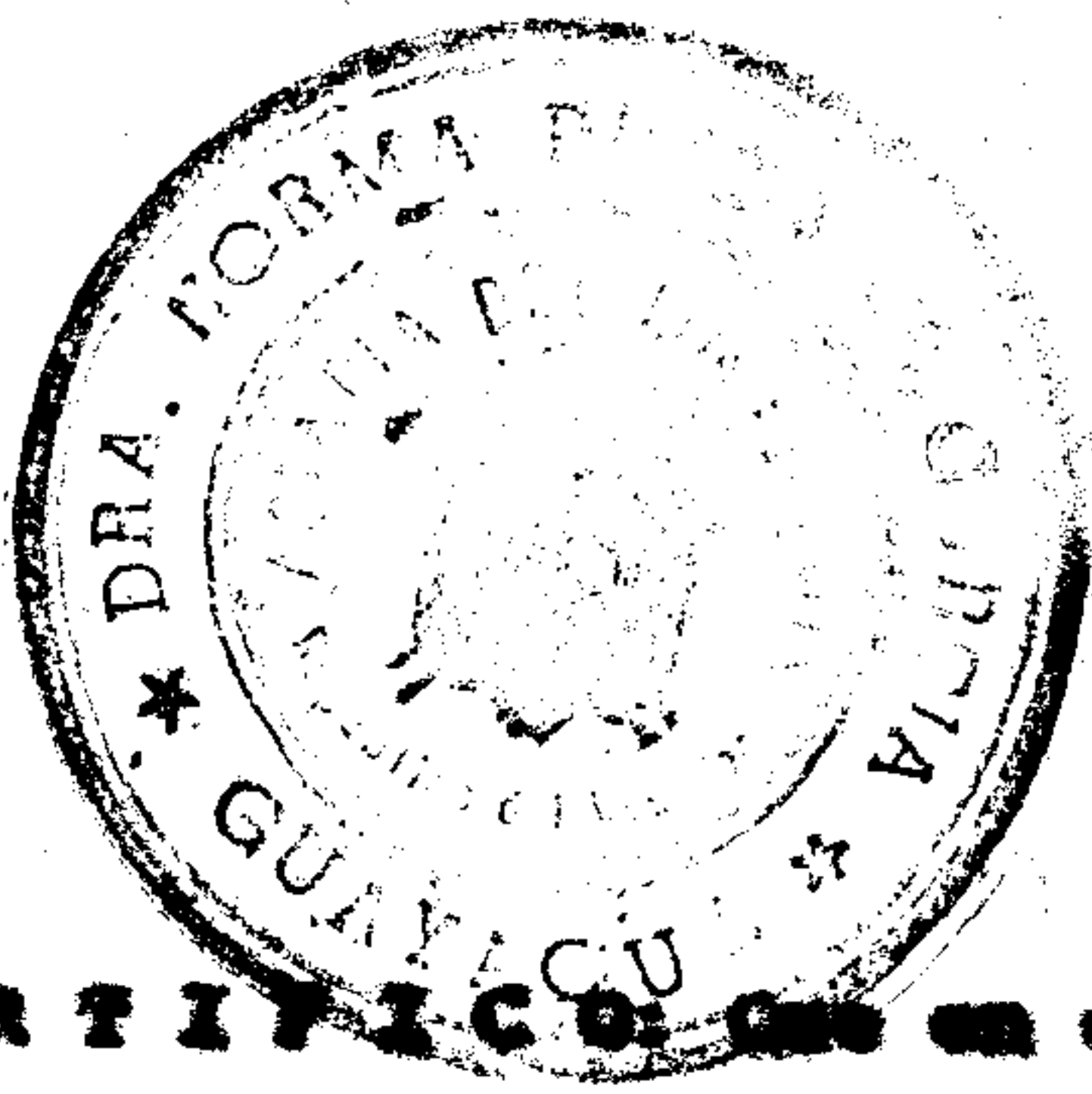
EL TELÉGRAFO

domingo 4 de diciembre de 1988

CLASIFICADOS

J

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #88-2-2-1-04501 de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 26 de Octubre de 1988, al margen de la matriz de fecha 16 de Septiembre de 1983.- Guayaquil, 13 de Diciembre de 1988.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

C E R T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1987, en la cual se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía INGELECTRA CIA. LTDA. Se toma nota sobre el contenido de la Resolución No. 88-2-2-1-04501, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de octubre de 1988. Guayaquil, veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.



Ab. Juan de Dios Mingo Fajó
Ab. Juan de Dios Mingo Fajó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-04501, dictada el 26 de Octubre de 1988, por el Intendente de Compañías, queda inscrita en esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INGELECTRA CIA.LTDA., de fojas 19.429 a 19.440, Número 2.105 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias y anotada bajo el número 12.550 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Ab. Hector Miguel Alvarado Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

00000007 I

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 20.273 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.043, un Extracto de esta Escritura.-Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

